MEDIO: EXCÉLSIOR
SECCIÓN: DINERO
PÁGINA: 4
FECHA: 03/JULIO/2013

NUEVA LEY

FUENTE: CNSF

Mayor protección para asegurados

POR CAROLINA REYES
carolina.reyes@gimm.com.mx

Con la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que entrará en vigor en 2015 y la implementación de Solvencia II en México, los asegurados gozarán de mayores garantías y certeza sobre las compañías con quienes contraten una póliza, señalaron autoridades del sector.

"Para el sector asegurador mexicano, la implementación de estas regulaciones son de suma importancia ya que las compañías deberán adoptar un régimen de solvencia conforme a los estándares internacionales, con el propósito de cerciorarse de la correcta determinación de las reservas técnicas y del requerimiento de capital de solvencia", señaló Fernando Solís Soberón, presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

Solís Soberón participó en el panel *Los retos del nuevo entorno regulatorio del sector asegurador*, junto con Manuel Aguilera Verduzco, presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF); y el director general de Standard & Poors, Víctor Manuel Herrera, en el que concluyeron que con la nueva legislación se reforzará el compromiso de las compañías de seguros en México.

Asimismo, aseguraron que Solvencia II no debe verse sólo como una cuestión de cumplimiento: "sino como un modelo que va más allá, con el que se cambiará la naturaleza misma de la supervisión. Es decir, más que reforzar la base capital y fortalecer la gestión del riesgo y la comunicación, cada aseguradora tendrá que reconsiderar dónde y cómo competir y llevar a cabo un cambio organizacional y cultural profundo".

20 POR CIENTO tendrían que aumentar su solvencia las aseguradoras

Más capital

Las aseguradoras del país tendrán que incrementar su nivel de capitalización en aproximadamente 20% para cumplir con la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que entrará en vigor el 4 de abril de 2015, señaló PWC.

Expertos en materia de seguros de la consultora, apuntaron que la nueva legislación además de robustecer el gobierno corporativo en las aseguradoras, da origen a un nuevo concepto de requerimiento de capital de solvencia.